



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas e instalaciones deportivas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.
- Ordenanza Fiscal de alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio.

Igualmente se aprobaron inicialmente las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios o realización de actividades deportivas en las escuelas deportivas del Ayuntamiento de Villasequilla.

-Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villasequilla, 3 de octubre de 2019.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º1.-5339